



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 355/2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 23209, 25791 y 28324/17, la Res. Pres. N° 1259/2015, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Ana Franca Iacopetti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 02 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, adjunta constancia del médico laboral y certificado médico de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de diciembre de 2017.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ana Franca Iacopetti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, desde el día 02 de octubre de 2017 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Ana Franca Iacopetti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 355 /2017

Dra. MARCELA L. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires